

DOCUMENTO ORIGINAL CONSULTADO
exclusivamente en el Archivo de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0299**

NEUQUÉN, **11 MAR 1997**

VISTO:

El Expediente SEO N° 1386-M-97, caratulado: **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN "OBRA: REMODELACIÓN 2DO. PISO PALACIO MUNICIPAL ALA SUR"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la remodelación del 2° Piso (Ala Sur) del Palacio Municipal, a efectos de adecuar la infraestructura existente de la Secretaría General y de Coordinación, con el fin de dotar un mayor y mejor espacio físico y agrupar en este Sector los despachos de los niveles jerárquicos de la Secretaría;


Que la realización de dichos trabajos se hará mediante la contratación de la mano de obra y materiales consistente en la modificación de paneles divisorios existentes, provisión y colocación de paneles y cielorraso nuevos, completando con un revestimiento acústico de los mismos;

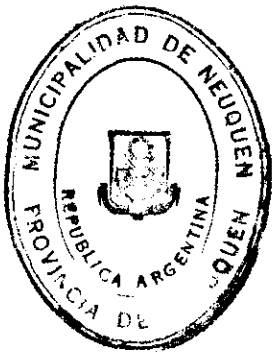
Que a fs. 3 luce la Memoria Técnica y Descriptiva de los trabajos a ejecutarse elaborada por la División de Arquitectura con un Presupuesto Oficial de \$ 7.250.-;

Que a tal efecto, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, procedió a solicitar cotización para la ejecución de los trabajos a dos firmas de plaza (fs. 11), resultando la más conveniente a los intereses municipales por ser la de menor precio, la presentada por la Firma PROTAL de ELVIO BADUÑA, por \$ 7.236.-, con un Plazo de Ejecución de 15 días corridos;

Que la presente Contratación se encuadra en lo previsto por el Artículo 12º, Inc. a) de la Ley N° 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén y del Decreto Provincial N° 1250/93, el que establece los montos

///...2º


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén



///...2º

mínimos para la Contratación Directa;

Que por Informe N° 308/97 la Subsecretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Subsecretaría de Economía solicitando dar intervención a la Dirección General de Auditoría Interna, adjuntando proyecto de decreto de fs. 35, para su conocimiento y opinión al respecto;

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto por Informe N° 30 DCE/97, manifiesta que analizada la documentación se informa que no hay observaciones que formular respecto al proyecto de decreto de fs. 35;

Que la Subsecretaría de Economía, con la conformidad del señor Secretario de Economía y Obras Públicas, gira las actuaciones a la Dirección General de Secretaría y Despacho a efectos de dictar la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 35;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Legajo Técnico elaborado por la Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas para la Contratación de la obra: "**REMODELACIÓN 2º PISO -ALA SUR - PALACIO MUNICIPAL**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.250.-)**.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** la Contratación Directa N° 05/97 de la obra: "**REMODELACIÓN 2º PISO -ALA SUR- PALACIO MUNICIPAL**", a favor de la firma: **PROTAL de ELVIO BADUÑA**, por un importe de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 7.236.-)**, con un plazo de ejecución de 15 días corridos.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra los Certificados de Obras visados por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) del

///...3º


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

///...3º

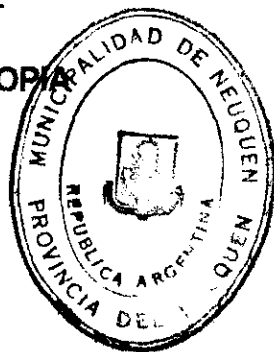
presente Decreto, con cargo a la Partida Presupuestaria: 12 02 02 00 01,
Programa: Subsecretaría de Obras Públicas. Subprograma: Equipamiento en
Espacios Públicos, Actividad: Arquitectura.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.-

///acj.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ

Dra. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Cesión
Municipalidad de Neuquén